



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 04 DEL CONCEJO DE LA
COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020,
DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Teno, siendo las 08:38 horas, del día **MIÉRCOLES 27** del mes de **DICIEMBRE** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión extraordinaria **N° 04** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

No asiste el concejal Sr. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**, quien comunica su inasistencia vía telefónica

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratará la siguiente materia:

- 01. COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO “QUIERO MI BARRIO”..... 01**

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio en el nombre de Dios la sesión extraordinaria N° 04, del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, señalando que se tratará como único punto el compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad para postular al Programa Concursable “Quiero Mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, teniendo como plazo para su postulación hoy día miércoles hasta las 14:00 horas.

Seguidamente la Presidenta del Concejo Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, doña Nancy Padilla Martínez entregue mayores antecedentes al Concejo Municipal.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

Informa que se está postulando a los beneficios del programa “Quiero Mi Barrio”, un polígono de la Nueva Bellavista, que se enmarca entre las viviendas del pasaje Los Canelos por el sur, pasaje Tabita Vega por el norte, calle Las Araucarias por el oriente y canal Endesa por el poniente, considerando un total de 378 viviendas. Agrega que los vecinos, en caso de resultar seleccionados, deberán comprometer un aporte que asciende a 0,5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono en cuestión, los que se podrán complementar y/o ejecutar una obra física y/o proyecto social durante la implementación y hasta el cierre del Programa. Asimismo da a conocer que para implementar el programa en comento el municipio deberá realizar las siguientes acciones: **Firma de Convenio de Cooperación e Implementación; Oficina Barrial habilitada en el barrio; Contraparte Técnica Municipal designada; Instalar Mesa Técnica Comunal; Contratar a Equipo de Barrios en coordinación la SEREMI; Gestión de la Obra de Confianza; Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el Programa. Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y vecinos y comunidad del Barrio en la buena implementación del Programa.**

Continuando con su exposición, la citada directivo municipal, manifiesta que el municipio deberá comprometer un aporte, el que deberá contar con la aprobación y acuerdo del Concejo Municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono, el que asciende a 1.890 UF, el que se podrá materializar en dineros, proyectos de equipamiento, áreas verdes, obras de urbanización u otro tipo de programa que beneficie a las familias que se

encuentren incluidas en el polígono anteriormente mencionada.

Después de un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal de Teno, donde todos manifiestan la gran importancia y beneficio para la comunidad seleccionada con este tipo de programa, dando a conocer que las comunas de Molina y Curicó, han sido favorecidas, logrando con ellos un notable mejoramiento y calidad de vida de sus habitantes.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno acuerda en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO N° 426/2016-2020

COMPROMETER un aporte de 5 (cinco) UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del Barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 (veintiséis mil seiscientos setenta y siete pesos, coma ochenta y siete), del 20 de noviembre de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

Concluye la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 08:50 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS SRES. INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENO



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA

SANDRA C. AMÉSTICA GAETE
CONCEJALA

PAULO R. DONOSO OSSES
CONCEJAL

WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ
CONCEJAL

MANUEL E. SOLÍS BUSTAMANTE
CONCEJAL

MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ
CONCEJAL